

Com. Oficial de mi
informe ante el Ministro

1834 287

M. Varios n. S.

O

Induyo á V.S. con-
templado el punto Mu-
tualismo que sobre
ello asunto dirigió el Dr.
Gobernador Civil, en C.
del conde á una R. So-
ciedad Económica, qd V.S.
se sirvió pasarlo a mi im-
formé en lo del mismo.

Tomados los conocimien-
tos debidos, producidos los Reul-
tados que en cada respon-
ta expongo, y si V.S.P.
fuerza que me exima de
el encargo con asiento, pro-
dra servirán aprobarlo
y mandar qd sea la
Secretaría de Estado
á dho Jefe, pues se

comienda la brevedad del
Despacho, q deno, nro
sea lo que tenga por
conveniente.

Dios q. a Valencia
Valencia 16 de Octubre 1834

J. M. P. de Thomatis

J. P. Presidente de la R. Sociedad Económica de Valencia



Para evacuar un informe q pedid para la Superintendencia remito á S.S. el adjunto interrogatorio sobre efectos y adornos militares, cuyo breve despacho no fijoado menos de veinte minutos á su distinguido celo.

Sus frs. á S.S. m. d.
Valencia 6. Octubre 1834
Juan Ant. Cartesponz

S. de la R. Sociedad Económica

Interrogatorio sobre efectos y adornos Militares

1^a Pregunta

¿Que Fabricas hay en la Provincia de Sables con Vajuna de acero y espinaduras, adornos de cartucheras donadas y sin dorar, hebillages para Cinturoncines y para pliegos, sombreras donadas a molde y sin dorar, y del plana; de plaqüe, Cascos de todos claves, Espadas de cavar, espada Sables, adornos de Morion, Golds, y demás adornos Militares?

Respuesta

En una Provincia no hay propiamente hablando Fabricas de los dos articulos, que hay cantidad de Talleres en q. se fabrican y constituyen separadamente cada uno de los adornos al Vitruviano y prendas de Asumiento del Ejercito y Milicia que expresa la anterior Pregunta, en terminos q. pueden servir completamente a un Regimiento y su Oficialidad a cualesquiera de las respectivas Armadas en el término a un mes. La construcion de espadas de espada q. se ha intentado en una Capital no ha producido el mejor resultado.

2^a Pregunta

¿Cuál es su estado (el de otras Fabricas) y que edificios prometen para lo sucesivo?

Respuesta

El estado actual a estas Talleres no es tan miserable como lo era hace dos años, mas d'la gran actividad que le ha practicado la formacion de la Milicia, ^{de la Provincia} q. la cual para presentarse en el aspecto elegante q. hoy se halla se ha equipado, exclusivamente, de sus mismos Talleres. Las esperanzas q. permiten para lo sucesivo deben de aligerarse si el Gobierno adopta el medio de mandar proveer a el Ejercito y Milicias con las prendas q. adornos Militares q. se expresan, q. sean producidas por una propia industria, en las Capitales q. son susceptibles de ello, como lo es la de Valencia.

3a Pregunta.

Si no grande el consumo de los artículos extranjeros, y si se prefieren los nacionales p. que causa?

Respuesta.

El consumo de los indicados artículos ha sido grande, es trascendental en el presente año; y aun continua aumentando, y en este año por la refina Política del Gobierno la cual, con los demás consumidores, prefieren los indicados artículos de nuestra industria, por poderlos adquirir a menores precios, siendo iguales, sino mejores que los extranjeros; y por tener una consistencia.

4a Pregunta.

Máles son los precios corrientes de unos y otros.

Respuesta.

Con respecto a los dos artículos de fabrica extranjera parece igual contentar, tanto que se encuen en esta Prov. a como por su falta de consumo; y con respecto a los nacionales, los precios corrientes, cuando no se exijan particularidades o capricho; son los siguientes:

- Chascas p. Oficiales de Caballeria (dardos), con adornos dorados a molde, y escuapela de plata. 170 -"
- D. para tropa a id, con adornos de latón, y baño dorado. 100 -"
- Cascos de plaqüe para oficiales & Caballeria de linea, casilleras doradas a molde de (otra las piezas de colas). 160 -"
- D. para Soldados a id, adornos de latón con baño. 100 -"
- Dardos completos y Casilleras doradas a molde p. Oficiales de Caballeria Lig. 50 -"
- D. para Soldados de id, adornos de latón doble. 16 -"
- Adornos completos de dardos, para Oficiales a simple, dorados a molde. 60 -"
- D. para Soldados id, de latón y baño dorado. 15 -"
- Colas de metal doradas a molde con cifras y Corona a plaqüe. 40 -"
- D. Comunes, brindadas. 8

Empuñaduras de Sables y Espadas. Tales p. Oficiales de todas Armas con su correspondiente vaina de acero y Cuernos, asfollas doradas a molde.

M. para Soldados de id, Cuernos de acero, bat brindadas. 140.

Empuñaduras y Cuernos de acero, Espadas de cuir doradas a molde. 100.

Guarniciones de Caballeria p. Oficiales de Caballeria Lig. con su correspondiente billetera, Cuchas, planchas de dorado a molde, y trompeta de plata. 110.

M. para Soldados id, de metal brindadas. 200.

Planchas para Cuernos de Sables, p. Oficiales de Caballeria, su billetera, planchas doradas a molde. 30.

M. para Soldados, de metal brindadas. 15.

Cada par de Cuchas de escamas de latón doble, con palas doradas a molde, p. Oficiales de caballeria. 20.

M. p. la Jaz. id, de id brindadas. 40.

Cada par de Gombreras de id. id, Latón dorado y trabajado. 16.

5a Pregunta.

Si podemos pasarlos sin los extranjeros, aunque sea con algún sacrificio del Consumidor, y si ese podra compensarse con el beneficio de tener manufactura propia e independiente de la extranjera?

Respuesta.

Sin sacrificio alguno del consumidor podemos pasarlos sin los indicados Artículos elaborados en el extranjero; pues los consumidos en nuestros propios Talleres estan, como va dicho, en cantidad y calidad a los forasteros, sin disear mucho de su billetera. Convien, sin embargo, q. le permita por ahora, la entrada a las empuñaduras y Guarniciones y vainas de sables y espadas de gran tipo, fabricadas en el extranjero, de latón y plaqüe, y cuyo precio de factura excede de veinte pesos fuertes en cada una, exigiéndole los dros de un 25% en su proporción, pues de este modo, sostendrá la rivalidad en el

Mercado p.p., y extendiendo con la utilidad de
aquej pliego a nros. Jefes, para mitan ó exceder
los descuentos de que goza, le venderá el ultimo
de estos artículos, que inmediatamente producirá
monopolio en el desarrollo de su perfección, en
grave daño de los comisionados, como sucede
en las telas e hilados de algodón, y otros artículos
cuya introducción se habrá postergado.

Valencia 16 de Octubre de 1834.



1834 C-87

01. Varios n.º 6

La Comisión nombrada para
proporcionar local donde co-
locar el archivo ha creído cum-
plir su encargo trasladando
los modelos de máquinas al
sitio acordado por V.E. y despa-
do vacío y expedito bastante
local, encerrando el Dr. Archivo
y, para colocar los manue-
tos del mismo en el armario de
la antecala q. está ala derecha
de la entrada a ella, con lo
que cree haber cumplido su
cometido.

Dijo que a V.E. m. d. Vald.
y Abril 30 1834

Egino J.W.
Ley M. Chávez

Presidente vocal de la R. Sociedad.